Superintendencia de Notariado y Registro

ACLARATORIO NO. 1 A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1850 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.847.722

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.408, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la SNR, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual se le delegó la Ordenación del Gasto, Procede a efectuar **ACLARATORIO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1850 de 2025,** la cual se regirá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacionalexpide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y quedentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.**4).** Que la Superintendencia tiene entre otras funciones, orientar, dirigir, adelantar y coordinarcon la oficina asesora de planeación los estudios técnicos y administrativos que soporten loscambios, la modernización y eficaz gestión en el servicio de instrumentos públicos al promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado degestión de las dependencias. **5).** Que el día **dos (2) de mayo de 2025,** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.**1850- 2025** en la plataforma transaccional del Secop II. **6).** Que el objeto del contrato es: "El CONTRATISTA debera prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D." **7)**. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **"TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($ 32.875.800)" 8)** Que el plazo de ejecución del contrato se fijó por el término de cuatro (4) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales**. 9)** Que, el día veintitrés (23) de agosto de 2025, se terminó el contrato por mutuo acuerdo entre las partes. **10)** Que, por error involuntario por parte del área, se encuentra incorrecto el balance financiero y por tanto el área de presupuesto solicita la aclaración correspondiente. **10).** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011 la entidad dispone: **PRIMERO:** El balance financiero de la liquidación es el siguiente:

ACLARATORIO NO. 1 A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1850 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BERNAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.847.722

BALANCE ECONOMICO VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO No 1850-2025		
Fecha aprobacion de la póliza	2 de mayo 2025	
Fecha de inicio	2 de mayo 2025	
Valor del compromiso presupuestal No 309725 del 2 de mayo de 2025	$ 32.875.800	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA DE PAGO**
Del 2 al 31 de mayo de 2025	$ 7.944.985	6/06/2025
Del 1 al 30 de junio de 2025	$ 8.218.950	8/07/2025
Del 1 al 31 de julio de 2025	$ 8.218.950	5/08/2025
Del 1 al 22 de agosto de 2025	$ 6.027.230	Pendiente de pago
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2025 CONTRATO No 1850-2025	**$ 30.410.115**	
***SALDO VIGENCIA 2025**	**$ 2.465.685**	

SEGUNDO: se modifica el **ACUERDO TERCERO**, el cual quedará así: **ACUERDO TERCERO**: Liberar la suma **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.465.685) M/CTE** de la vigencia 2025 con cargo al CRP No. 309725 del 2025-05-02 y CDP No. No: 63725 de fecha 2025-04-10.con RUBRO: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).

TERCERO - ALCANCE DEL ACLARATORIO: Lo no modificado al presente aclaratorio de la terminación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales, conservará su tenor literal.

Proyectó: Maria Alejandra Hormechea Garcia – Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancourt - Abogado Contratista de la Dirección de Contratos
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de Contratos.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto.